

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

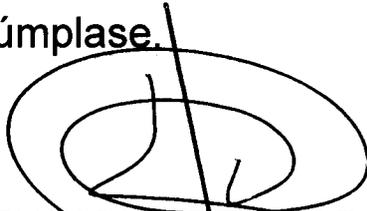
Chaparral (Tol.), doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Segunda Instancia. Proceso de Sucesión de Rosendo Valderrama Gutiérrez. Rad. No. 73 168 40 03 001 2023 00072 01.

Se admite el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de las señoras Nidia Valderrama Caicedo y otras, concedido por el Juez Primero Civil Municipal de la localidad, en el efecto devolutivo mediante auto fechado 24 de agosto del corriente año (2.023), contra el proveído de fecha 9 del mismo mes y año, en lo que concierne a la negación de la solicitud de suspensión del proceso.

Ejecutoriado este auto, regrese el expediente al despacho, para lo resolver el recurso.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario

